

AVISO ACCIÓN DE TUTELA No. 72440

Mediante providencia calendada el (1°) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. FERNANDO CASTILLO CADENA**, dentro de la acción de tutela instaurada por **MARÍA STELLA MEJÍA DE BURGOS** contra la **SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BUGA**; asunto al que se vinculó al **JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE PALMIRA (VALLE DEL CAUCA)**, a **RAFAEL EDUARDO GONZÁLEZ MOLINA**, a los herederos de **OMAR GONZÁLEZ ESCOBEDO** y a las demás partes e intervinientes al interior del trámite objeto de debate. Con el *Radicado* Único: **110010205000202301636-00**, se **RESOLVIÓ**:

"PRIMERO: NEGAR la acción de tutela, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: NOTIFICAR esta decisión a los interesados en la forma prevista por el artículo 30 del Decreto 2591 de 1991.

TERCERO: REMITIR el expediente a la Corte Constituc<mark>ion</mark>al para su eventual revisión, si esta decisión no fuere impugnada, de conformidad con el Decreto 2591 de 1991."

Por lo tanto, se pone en conocimiento la providencia mencionada a RAFAEL EDUARDO GONZÁLEZ MOLINA, a los herederos de OMAR GONZÁLEZ ESCOBERO y a TODAS las PERSONAS e INTERVINIENTES, que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

Se fija en la página web

Https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/ de la Corte Suprema de Justicia el 17 de noviembre de 2023 a las 8:00 a.m. Vence el 17 de noviembre de 2023 a las 5:00p.m.

OSCAR ALBERTO PUERTO PINZÓN
REPUBLICOFICIAL Mayor O TOMO 13

Corte Suprema de Justicia